

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0731

SANTIAGO, 10 de junio de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; de la Resolución Exenta N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021; el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; las Resoluciones Exentas N°0534 y N°0618, ambas de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N°0534 de fecha 10 de mayo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se aprobaron las BASES DE LA CONVOCATORIA 2021, DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, la que fue modificada en lo pertinente mediante Resolución Exenta N° 0618 de 2021 de este mismo origen.
2. Que, en el marco de la convocatoria 2021 para el Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV numeral 3 de las bases denominado "Selección", se conformará una **Comisión de Selección** la que por medio del presente acto se formaliza.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes la comisión de selección de postulaciones en el marco de la Convocatoria 2021 del **FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, a los siguiente funcionarios que no lo son por derecho propio en razón de su cargo:
 - Juan Camilo Pardo de Castro, Jefe de División de Patrimonio Cultural, en representación de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
 - Claudia Andrea Flores Galleguillos, Directora Regional de Arica y Parinacota (S), Representante Macro zona Norte.
 - Leslie Priscilla Araya Miranda, Directora Regional de O'Higgins, Representante Macro zona Centro.
 - Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Directora Regional del Biobío (S), Representante Macro zona Sur.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto

en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y el formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/GDM

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural
- Direcciones Regionales del SNPC
- Subdirección de Regiones SNPC
- División de Planificación y Presupuesto SNPC
- División Jurídica SNPC
- Secretaría General y Oficina de Partes SNPC
- Depto. de Comunicaciones SNGP